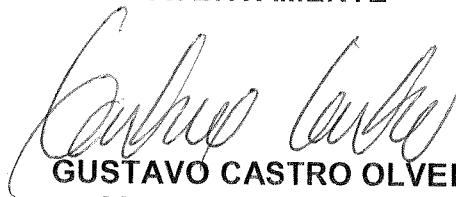


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

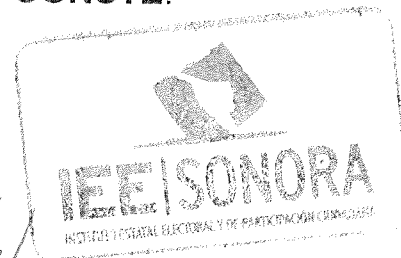
En Hermosillo, Sonora, el día cinco de enero del dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera, oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las quince horas con diecinueve minutos, se publicó en estrados de físicos y en estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; recaído al auto Expediente: IEE/CA-01/2020, de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, constante de dos (02) fojas útiles. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. **CONSTE.-**

ATENTAMENTE



**GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR**

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTO el oficio y anexo de cuenta de una foja útil, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, suscrito por el Maestro Nery Ruiz Arvizu, Secretario Ejecutivo de este Instituto, recibido en esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el día cuatro de enero del presente año, se le tiene solicitando realizar el trámite ordenado en el resolutivo primero de acuerdo de fecha veintiuno de diciembre del año en curso, por lo que se procede a atender la petición recibida. -----

- - - El día veintiuno de diciembre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral a las catorce horas con quince minutos, escrito firmado por el ciudadano Ernesto Gándara Camou, por su propio derecho, haciendo del conocimiento de este Instituto una serie de hechos referentes a un saludo realizado a su persona y esposa, por parte de un narrador de una pelea boxística transmitida por el canal ESPN 2, el día diecinueve de diciembre del año en curso, haciendo alusión a su nombre, apellido y apodo; de igual forma, manifiesta que dicho saludo se ha difundido en diversas redes sociales. -----

- - - En relación a lo anterior, el promovente niega rotundamente haber conocido la existencia de dicho saludo, así como las reproducciones que se estén realizando del mismo a través de redes sociales, negando haber girado ordenes, tolerado, consentido o aprobado su difusión o promoción en redes sociales. -----

- - -De los hechos narrados en el escrito que se atiende, se advierte que el promovente solicita se le deslinda de toda responsabilidad concerniente a los mismos, por lo que, atendiendo los requisitos contenidos en la Jurisprudencia 17/2010 de rubro "RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE", se tiene por actualizados todos y cada uno de ellos, resultando procedente el deslinda de responsabilidad del ciudadano Ernesto Gándara Camou ante a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, sobre los hechos contenidos en el escrito que antecede. -----



---Se tendrá como precedente el presente escrito de deslinde de hechos en caso de que se inicie un procedimiento administrativo sancionador que verse sobre la propaganda con las características señaladas -----
- - - En virtud de lo anterior, fórmese el Cuaderno de Antecedentes correspondiente, háganse las anotaciones de estilo, regístrese en el libro consecutivo de control de este Instituto bajo el número **IEE/CA-01/2021**.- - -
- - - Notifíquese el presente auto, en los estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- -----
- - - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto. -----
- - - Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción XXX, 271 fracción I y 287 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. -----
--- NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA. -----


OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.-
Conste.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las quince horas con diecinueve minuto del día cinco de enero del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados físicos y por estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación; dictado dentro del auto Expediente: IEE/CA-01/2021, de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las quince horas con veinte minutos del día ocho de enero del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

